Ordin.º ✓ sabado xiiij.º dias de sett.e de mill y q.s y sesenta y seis
a.s los muy ill.es señores mrcia fueron ayuntados
a cabildo en la sala de las casas de la corte de la
dicha ciudad como lo an de costunbre es a saber
gironimo brizeño de mendoça corregidor en la dha
ciudad y en las demas de su corregim.to por su mag.d
Ant.o de pnx marin y soto y Rodrigo pagan [illegible]
de balboa e ac.l lopez e [illegible] de bustamante e [illegible]
de sandoval e antonsa ocin y [illegible] e maçasco q.e
e don fran.co de balibreia

Seiendo Zhoan de [illegible] mayordomo y Recibtor
e bernabe martinez e [illegible] lopez e gaspar bola e [illegible]
[illegible] e [illegible] fran.co ximenez [illegible]

✓ los señores mrcia aviendo oydo y siendo requeridos por gaspar de [illegible] con un con [illegible]
y provision por p.e de los cortelanos cometio la dha
ciudad a los maçasco q.e q.e tome traslado della
[illegible] que le convenga

comision a los maçasco q.e cortelanos

✓ En el dicho cabildo el señor corregidor dixo
que la fiestas de toros y cañas que esta acordado
que se hagan por el buen alumbramiento de la Reina
nra señora y ~~[illegible]~~ no se a hecho por estar [illegible]
los caballeros diputados y q.e todo bien requiere
a la ciudad se hagan las dichas fiestas

acuerdo